REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONCEJO MUNICIPAL
EL GUAMO

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA

DEJA CONSTANCIA:

Que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Sr. **MANUEL ANTONIO CALDERÓN MONROY,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.088.553 expedida en el Guamo Tolima, cuenta con la idoneidad y acredita la experiencia necesaria para contratar la "Prestación de servicios profesionales de un Contador Público para el apoyo, diligenciamiento, asesoría y presentación de los informes presupuestales, contables, financieros y tributarios, correspondientes al Trimestre Abril a Junio del año 2025 a las entidades del orden municipal, departamental y nacional, y elaboración, del Concejo Municipal del Guamo Tolima, toda vez que el Contratista es idóneo por ser profesional en CONTADURÍA PUBLICA de la Universidad Cooperativa de Colombia y cuenta con amplia experiencia profesional, según los cargos que ha desempeñado y están relacionados y certificados en su Hoja de Vida, al igual que cuenta con formación académica y capacitaciones en temas afines a su profesión.

Dada en el Guamo Tolima, el dieciocho (18) de Julio del dos mil veinticinco (2025).

YHON ALEXANDER MELO TRIANA
Presidente Concejo Municipal

***